

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 186 - Sesión
19 de abril de 2017

En Montevideo, el diecinueve de abril de dos mil diecisiete, siendo la hora trece y diez minutos, celebra su centésima octogésima sexta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Dr. (Odontólogo) ÁLVARO RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Ingeniero LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Contador MARCELO MARCHESONI y Economista ADRIANA VERNENGO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera y Cr. Álvaro Correa.

Excusa su inasistencia el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 185 Res. N° 208/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta N° 185 correspondiente a la sesión de fecha 5.4.2017.

2) ASUNTOS ENTRADOS

VII FORO INTERNACIONAL DE MUTUALISMO. Res. N° 209/2017. (P)

Visto: La invitación realizada por la Organización de Entidades Mutuales de las Américas y el Círculo Católico de Obreros del Uruguay Mutualista, al VII Foro Internacional de Mutualismo “Los sistemas de protección social inclusivos para el desarrollo integral en América” que se realizará el 27 de abril en el salón de eventos Kibón Avanza.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AISS COTIZACIÓN 2017. Res. N° 210/2017. (P)

Visto: La nota remitida por la AISS, acusando recibo de la transferencia correspondiente a la liquidación de la cotización para el año 2017.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD ING. WALTER MUINELO. RENUNCIA. Res. N° 211/2017. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que se ha recibido nota del representante de la Caja ante el Fondo de Solidaridad Ing. Walter Muinelo, comunicando su renuncia al cargo.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Walter Muinelo.

2. Nombrar como representante titular del Instituto ante el Fondo de Solidaridad al Ing. Agrón. Luis Altezor.

3. Enviar nota al Fondo de Solidaridad comunicando lo resuelto y solicitando que la reunión de la Comisión Honoraria Administradora se realice en días diferentes a lunes y miércoles, atento a que coincide con las reuniones de Grupo de Trabajo y sesiones de Directorio.

4. Remitir al Ing. Walter Muinelo la siguiente nota:

“Ing. Agrón. Walter Muinelo

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Al considerar la nota de renuncia a su cargo por usted presentada, es deseo de este Directorio trasmitirle su reconocimiento por la labor desarrollada a lo largo de estos años como representante del Instituto ante el Fondo de Solidaridad.

Sin otro particular lo saludamos reiterando las seguridades de nuestra mayor consideración.”

NOTA DE RESPUESTA A LA CORTE ELECTORAL. Res. N° 212/2017. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que recibió borrador de nota de respuesta a la Corte Electoral remitida por el Sr. Director Cr. Marchesoni, referente al sistema de suplencias establecido en el Reglamento de elecciones de autoridades del Instituto, de acuerdo a lo acordado en una pasada sesión de Directorio.

Luego de un intercambio de ideas sobre el asunto, se resuelve: (Unanimidad, 6 votos afirmativos): continuar trabajando en el tema.

3) ASUNTOS PREVIOS

EMBLEMA CONMEMORATIVO DE 60° ANIVERSARIO DE LA CAJA. Res. N° 213/2017. (P)

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que ha observado que se mantiene en la fachada del Instituto el emblema conmemorativo del 60° aniversario de la Caja. Consulta la pertinencia de su permanencia.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Realizar consulta a la empresa Improfit acerca de las acciones a tomar al respecto.

DIARIO “EL PAÍS”. ERROR EN PUBLICACIÓN DE COMUNICADO DEL INSTITUTO. Res. N° 214/2017. (P)

El Sr. PRESIDENTE informa que el viernes 7 del presente, se constató que una comunicación remitida al Diario El País para su publicación, se publicó con el logo de la Asociación de Afiliados a la Caja.

Verificado el hecho, se realizaron las gestiones para que el periódico subsanara el error cometido, por lo que procedió a publicar nuevamente el aviso en forma correcta, lo que se realizó al día siguiente con la aclaración pertinente.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Solicitar al diario “El País” la re publicación del comunicado, de acuerdo a las consideraciones vertidas en Sala.

ESTADO DE BALANCE EJERCICIO 2016. (P)

El Sr. Director Cr. MARCHESONI consulta acerca del estado en que se encuentra la formulación de los estados contables ejercicio 2016, y en qué fecha se prevé contar con el documento auditado.

El Cr. Sánchez informa la fecha en que se prevé contar con el documento en condiciones de ser aprobado. Así mismo da cuenta de las gestiones realizadas al respecto y el plan de trabajo implementado.

4) GERENCIA GENERAL

CERTIFICADOS DE ESTAR AL DÍA. SOLICITUD DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 215/2017. (P)

El Sr. Gerente General da cuenta de la solicitud realizada por el Fondo de Solidaridad a efectos de incorporar una leyenda en los certificados de estar al día. Informa las gestiones realizadas al respecto y lo informado por los servicios sobre el tema.

Se produce un intercambio de ideas sobre el tema luego del cual, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Remitir nota de respuesta al Fondo de Solidaridad comunicando los argumentos jurídicos y operativos de la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

LLAMADO 14/16. SERVICIO DE PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS POR. ART. 71 LEY 17.738. Rep. N° 112/2017. Res. N° 219/2017. (P)

Visto: El Llamado N° 14/16 efectuado para la contratación de servicios de consultoría respecto de proyección anual de los ingresos por Art. 71 de la Ley 17738.

Considerando: 1. Que con fecha 25/01/17 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con propuestas de las empresas

- Deloitte S.C. fs. 85 a 135
- KPMG S.C. fs. 136 a 217
- RSM Uruguay Ltda. fs. 218 a 253

2. Que se realizó cuadro comparativo de las ofertas a fs. 257.

3. Que la empresa RSM presentó la documentación faltante en ocasión del momento de la apertura fs. 254 a 267.

4. Que la empresa KPMG S.C. evacuó consulta planteada por la Comisión Asesora de Adquisiciones, fs. 276 a 279.

Atento: Al informe elaborado por la Asesoría Económico – Actuarial y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs. 269-275 y 276/280 respectivamente).

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Adjudicar a la empresa DELOITTE S.C. la contratación del servicio de elaboración y actualización anual de un modelo de proyección de los ingresos que la Institución percibe por los conceptos incluidos dentro del art. 71 de la Ley 17738 de acuerdo con lo establecido en

19.04.2017

el Pliego de Condiciones, por un monto de \$ 451.400 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos) IVA incluido.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del Llamado.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

Los Sres. Directores Ing. ALTEZOR y Dr. RODA votan negativamente y dejan constancia que apoyan la contratación del servicio de proyección de ingresos por artículo 71, lo que no están de acuerdo es que la misma empresa sea la contratada a lo largo de los años, considerando oportuno el cambio de la misma.

COMPRA DIRECTA 3/17. RENOVACIÓN LICENCIAS ACL PARA AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 113/2017. Res. N° 220/2017. (P)

Visto: El requerimiento de la Auditoría Interna de gestionar la renovación de la suscripción anual de las licencias ACL Analytics Exchange – Servidor, ACL Analytics Consumer y ACL Analytics.

Considerando: 1. Que a esos efectos se solicitó cotización a la empresa PMN Consultores, representante exclusivo de los productos ACL en Uruguay.

2. Que la propuesta económica remitida por esta empresa contempla adecuadamente los requerimientos establecidos por la Auditoría Interna, según informe a fs. 10 del expediente.

3. Que la erogación se encuentra prevista en el presupuesto del presente ejercicio.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la firma PMN Consultores la suscripción anual de una licencia ACL Analytics Exchange – Servidor, una licencia ACL Analytics Consumer y una licencia ACL Analytics por un monto total de U\$S 10.675,00 (dólares estadounidenses diez mil seiscientos setenta y cinco 00/100) impuestos incluidos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.1.2017. REMUNERACIONES EMPLEADOS. Rep. N° 114/2017. Res. N° 221/2017. (P)

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al aumento y ampliación referidas están previstas en el artículo 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.

2. Que por R/D de 14/12/2016 se aprobó un incremento de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/01/2017.

3. Que por R/D de 18/01/2017 se dispuso incrementar las remuneraciones de los empleados en un 2,47%.

Considerando: 1. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2017 fue formulado a valores de julio/2016.

2. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios en 2,47%.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1°/01/2017.

2. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución. (N° expediente TCR 2016-6748).

3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

8) ASUNTOS VARIOS

AUTORIZACIÓN FUNCIONES GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DURANTE LICENCIA DEL TITULAR. Rep. N° 115/2017. Res. N° 222/2017. (P)

Visto: La necesidad de aprobación de las resoluciones relativas a la gestiones de otorgamiento o no de las prestaciones que brinda la Caja y a la aceptación o no de declaraciones juradas de ejercicio y no ejercicio.

Considerando: Lo informado por la Gerencia de División Afiliados en el sentido de delegar dicha aprobación en las jefaturas de los departamentos de Prestaciones Mesa de Estudio y Afiliados respectivamente.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar que en ocasión de impedimento del Gerente de División Afiliados se autoriza a la Jefatura del Departamento de Prestaciones -Mesa de Estudio a que pueda firmar la aprobación de las resoluciones en nombre del titular de la Gerencia de División en lo atinente a gestiones relativas al otorgamiento o no de las prestaciones que brinda la Caja.

2. Aprobar que en ocasión de impedimento del Gerente de División Afiliados se autoriza a la Jefatura del Departamento de Afiliados a que pueda firmar la aprobación de las resoluciones en nombre del titular de la Gerencia de División en lo atinente a gestiones relativas a la aceptación o no de declaraciones juradas de ejercicio y no ejercicio.

3. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y diez minutos.